

a la situación de excedente voluntario en el expresado Servicio con efectividad del día primero de octubre en curso.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Fermin Blanco Perez, Practicante del Servicio Sanitario de la Region Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoria que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Practicante del Servicio Sanitario de la misma don Fermin Blanco Perez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 20.520 pesetas inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 7 de septiembre último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2585 1963, de 10 de octubre, por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Jartum a don Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Avella.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Jartum a don Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Avella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, encargado del Despacho.
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de octubre de 1963 por la que se da carácter oficial a todos los efectos la publicación por el Servicio de Publicaciones de este Departamento del Escalafón de la Carrera Fiscal, cerrado en 30 de abril de 1963.

Ilmo. Sr.: Publicado por el Servicio de Publicaciones de este Departamento el Escalafón de la Carrera Fiscal, cerrado en 30 de abril del corriente año.

Este Ministerio ha acordado conceder a la referida publicación carácter oficial a todos los efectos, debiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se dispone que don Jesús Casado Morales cese como Administrador de la Prisión Provincial de Logroño.

Esta Dirección General ha dispuesto que el Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Jesús Casado Morales, cese en el cargo de Administrador de la Prisión Provincial de Logroño que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Provincial de Logroño a don Victor M. Griñón Menéndez.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar administrador de la Prisión Provincial de Logroño a don Victor M. Griñón Menéndez, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Central de Gijón.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de octubre de 1963 por la que se promueve, en movimiento ascensional de escala, al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a don Mariano Fernández Horques.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo y cumplidos cuantos requisitos se previenen en el Reglamento de Personal Sanitario aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el título II, capítulo II, artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien promover, en movimiento ascensional de escala, al empleo de Médico Jefe Superior de aquel Cuerpo, a don Mariano Fernández Horques, que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Málaga, con la antigüedad, a todos los efectos, de 19 de septiembre último y sueldo anual de pesetas 29.880, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que se le acreditarán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/1, de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmado en el cargo de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1963.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas

Don Diego Aunión García, con antigüedad de 19 de septiembre último, en Sevilla.

Don José García Vila, con antigüedad de 22 de septiembre último, en Barcelona.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 33.840

Don Martín García Ortiz, con antigüedad de 18 de septiembre último, en Madrid.

Don Marcelino Jorge Rubio, con antigüedad de 19 de septiembre último, en Badajoz.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 32.880

Don Victoriano de Miquel Rodríguez, con antigüedad de 2 de septiembre último, en Madrid.

Don Francisco Adams Ayala, con antigüedad de 2 de septiembre último, en Sevilla.

Don Juan González Navarro, con antigüedad de 4 de septiembre último, en Barcelona.

Don José Puyol García, con antigüedad de 18 de septiembre último, en Madrid.

Don Julián Castaño Castaño, con antigüedad de 19 de septiembre último, en Ormaiztegui.

Don Carlos Berenguer Jiménez, con antigüedad de 19 de septiembre último, en Barcelona.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Enrique Moro Gallego.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Enrique Moro Gallego, que cumplió la edad reglamentaria el día 15 de julio de 1962 y que, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de noviembre de 1923, se hallaba en servicio activo hasta completar veinte años mínimos abonables a efectos pasivos, por lo que, con esta fecha, causa baja en el Cuerpo a que pertenece.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de julio de 1963 por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza a don Francisco Bescós Puértolas, Inspector destinado en la misma plantilla.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza, por jubilación de don Ramiro Soláns Pallás, que lo venía desempeñando.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto nombrar Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza a don Francisco Bescós Puértolas, Inspector destinado en la misma provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo. Nombrar, en virtud de dicha oposición, Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

- 1.—Don Luis Albarrán Gil, para el Instituto de Valdepeñas.
- 2.—Doña Carmen Nevado Vargas, para el «Juan de Austria», de Barcelona.
- 3.—Doña María del Perpetuo Socorro Aragón y Mena, para el femenino de Castellón de la Plana.
- 4.—Don Celestino Juste Campos, para el de Manresa.
- 5.—Don Patricio Estrada Romero, para el femenino de Alicante.
- 6.—Doña María Casilda Gutiérrez Ibañez, para el femenino de Burgos.
- 7.—Don José Rubio Fernández, para el femenino de Santander.
- 8.—Doña Oliveria Martínez Alfayate, para el de Ceuta, primera plaza.
- 9.—Don Juan Giner Giner, para el de Requena.
- 10.—Don Salvador Granell Vinolas, para el femenino de Badajoz.
- 11.—Don Antonio Babasco Noales, para el de Huelva.
- 12.—Doña María Teresa Hernández y Lucas, para el de Reus.
- 13.—Don Ramón Chese Lapeña, para el de Aranda de Duero.
- 14.—Don Alfonso Jiménez Monreal, para el de Ciudad Real.
- 15.—Don Manuel García Barros, para el femenino de El Ferrol del Caudillo.
- 16.—Don Antonio Aulló Martínez, para el de Lorca.

Tercero. Estos Profesores de «Latín» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Cuarto. Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón, ingresarán por la misma, con el sueldo anual de 17.640 pesetas, más las dos pagas extraordinarias complementarias de 6.500 pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditarán solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría, que asciende a 14.160 pesetas y 6.250 pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos destinos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

Quinto. Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexto. Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Antequera, Arrecife (primera), Calahorra, Jaca, Linares, Llanes, Mahón y Osuna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de septiembre de 1963 por la que se nombra a don José Joaquín Cobos Rodríguez Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis de Córdoba, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil a don José Joaquín Cobos Rodríguez, previo cese en el mismo cargo de don Antonio Mejías Castillo.

Segundo. Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

Tercero. La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor del mismo don José María Gil Arribas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,